

**Intervención del Encargado de Negocios a.i. de Chile**  
**Debate abierto del Consejo de Seguridad**  
**“Operaciones de Mantenimiento de la Paz: nuevas tendencias”**  
**11 de junio de 2014**

Agradecemos a la presidencia de la Federación de Rusia por la convocatoria a este debate abierto y por la nota conceptual sobre un tema de importancia y actualidad para la Organización. Agradecemos, asimismo, al Secretario General por su presentación.

Señor Presidente:

Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP), constituyen una importante herramienta en la labor de esta Organización en su pilar de paz y seguridad. El reconocimiento internacional descansa, en parte, en su origen y en los principios que las inspiran, a saber, la imparcialidad, el consentimiento de las partes y el no uso de la fuerza, salvo en casos de legítima defensa o en defensa del mandato.

Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz han pasado de una concepción tradicional, en que cumplían básicamente funciones de observación, monitoreo e informes sobre ceses del fuego entre dos Estados, a un escenario en que las situaciones de conflictos se producen al interior del propio Estado y en que se le asignan responsabilidades múltiples. Ello se ha concretado en los llamados “mandatos multidimensionales”, “mandatos robustos” o, incluso, mediante el establecimiento, con carácter excepcional de una brigada de intervención como en el caso de MONUSCO.

Este nuevo escenario exige un análisis y discusión acabados que debieran realizarse en conjunto con la membrecía de Naciones Unidas, en particular, con los países contribuyentes de tropas y de policías. En este sentido, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (C-34) tiene un rol particular.

Señor Presidente:

Mi delegación apoya el enfoque multidimensional como mecanismo de resolución de conflictos, lo que va más allá del mero cese de hostilidades e involucra tareas de facilitación de procesos políticos, protección de civiles, protección de los derechos humanos, promoción y asistencia en las actividades de desarme, desmovilización y reintegración (DDR), la restauración del Estado de Derecho y la promoción de la reconciliación nacional.

La complejidad de las tareas exige por parte de este Consejo mandatos claros, alcanzables y recursos suficientes para su logro.

Quizás debiera estudiarse una estructura que contemplara, entre otros, el fortalecimiento del componente civil y una matriz integrada efectiva para los distintos componentes, que suponga la subordinación en el terreno de las Agencias de Naciones Unidas al liderazgo de la Misión

Por otra parte, se deben desarrollar marcos regulatorios más precisos sobre la base de lecciones aprendidas. Destacamos la necesidad de dar pasos efectivos hacia el enfoque de misiones integradas. Como indicamos previamente, nos parece pertinente que estos pasos provengan de una interacción entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Valoramos el anuncio que acaba de hacer el Secretario General sobre una revisión de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz a cargo de la Secretaría.

En lo que dice relación con los “mandatos robustos” y las brigadas de intervención, compartimos las aprensiones formuladas por la presidencia respecto de los principios de imparcialidad y consentimiento. El uso de la fuerza por parte de Naciones Unidas siempre tendrá implicaciones políticas y será susceptible de generar consecuencias imprevisibles. Por ello debe fortalecerse el control político de la decisión y precisarse los mecanismos para su utilización, escuchando especialmente a los países contribuyentes de tropas. En esta labor de desarrollo progresivo del derecho internacional se requiere la elaboración de reglas de enfrentamiento claras y precisas, que se hagan cargo de los nuevos desafíos involucrados y que contemplen medidas de mitigación adecuadas.

El eventual uso de la fuerza debiera ser determinado considerando factores tan variados como la capacidad de la misión, la percepción pública, su impacto humanitario, la seguridad y protección de su personal y, lo más importante, el impacto de esas acciones en el consentimiento nacional y local de la misión. Las operaciones de mantenimiento de la paz debieran propender a desescalar los escenarios de violencia y volver a medios de persuasión que no impliquen el uso de la fuerza.

De autorizarse el uso de la fuerza, consideramos que los países vecinos y de la sub-región no debieran desempeñar tareas que impliquen el uso de la fuerza. Parece conveniente que las unidades tengan especialización funcional y diferenciada.

Cualquiera sea el enfoque que se adopte, destacamos la importancia de reforzar la perspectiva de género en las operación de mantenimiento de la paz y de velar porque las operaciones sobre el terreno incluyan un componente de género, conforme lo dispuesto en la resolución 1325.

Respecto del uso de nuevas tecnologías, en particular, el uso de unidades aéreas no tripuladas desarmadas, mi país concuerda con el principio desarrollado a partir del Informe Brahimi (2000), en cuanto a la necesidad de dotar a las Operación de Mantenimiento de la Paz de mejor información para la ejecución de sus mandatos, el desarrollo y planificación de sus tareas específicas, y la medición de resultados. Estas unidades son una buena herramienta para estos fines y, en principio, mi país es favorable a su empleo. Sin embargo, es necesario establecer el marco jurídico para su utilización. En este sentido, sugerimos el desarrollo de un estudio jurídico y la creación de un marco de empleo operacional, conocido y aprobado por los Estados miembros.

En lo que se refiere a la cooperación inter-misiones, mi país ve esta instancia como una herramienta flexible y útil en situaciones de rápido desarrollo o como parte de enfoques

regionales (“regional clusters”). Sin embargo, esta materia debe normarse de manera más precisa. Esta cooperación ha de ser siempre el resultado de un proceso consultivo y deberá contar con los respectivos memorandos de entendimiento correspondientes para su pleno respaldo jurídico. El consentimiento de los países contribuyentes es fundamental, así como la presentación del estado de situación sobre la misión “contribuyente”; y una definición clara del mandato y empleo de la fuerza en la misión “receptora”.

Señor Presidente,

Para mi país, el mantenimiento y la promoción de la paz constituyen objetivos permanentes de su política exterior. Entendemos las operaciones de mantenimiento de la paz como un concepto amplio, en el que se suman tareas de mantenimiento y de consolidación de la paz y, donde sus componentes, civiles y militares, deben actuar de manera coordinada y con un enfoque integral. Sólo con un enfoque de esta naturaleza se podrá mantener el vínculo entre seguridad y desarrollo y contribuir a la prevención de conflictos.

En tanto país contribuyente de tropas, reiteramos nuestro compromiso con la Organización en la noble tarea de contribuir a la paz y a la seguridad.

Muchas gracias.